

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Dirección General de
Finanzas y Economía

OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO MAYO 2019

ENTIDAD	PRINCIPADO DE ASTURIAS
RATING	Baa1 largo plazo y Prime-2 corto plazo con perspectiva estable. (Moody's)
INFORMACIÓN FINANCIERA	https://www.asturias.es Ruta: Transparencia, Participación y Open Data/ Transparencia/ Datos económicos.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas en firme indicarán en Asunto: "OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO MAYO 2019" y podrán presentarse: -En la dirección de correo electrónico dgfinanzas@asturias.org -A través del Registro Electrónico General de las Administraciones Públicas: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do Organismo destinatario: Nivel de Administración Autonómico. Dirección General de Finanzas y Economía. Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas del día 23 de mayo de 2019.
FORMATO	Préstamo bilateral o Schuldschein
IMPORTE MÁXIMO	Hasta 275.000.000 euros.
PLAZO	7 años (vencimiento 2026).
AMORTIZACIÓN	Anual constante. Vida media 6 años: 2024: 91.666.666 euros. 2025: 91.666.666 euros. 2026: 91.666.668 euros.
FORMALIZACIÓN	Contrato privado sin fedatario público.
TIPO DE INTERÉS	Las condiciones de financiación se someterán a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017(BOE 6 de julio de 2017) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el Principio de Prudencia Financiera, y en las posibles modificaciones de la misma. Para el cumplimiento del coste máximo se utilizará la metodología prevista en el ANEXO 2 de la citada Resolución. <u>Todas las ofertas se presentarán a Tipo de interés FIJO de acuerdo a la siguiente metodología:</u> Las ofertas indicarán, en puntos básicos, el diferencial a aplicar sobre el Tesoro a la vida media. Para el cálculo del tipo de Tesoro a la vida media se tomarán las pantallas de Bloomberg, proveedor de precios CBBT (FIT COMPOSITE), considerando el tipo MID, de los bonos del tesoro con vencimiento anterior y posterior a la vida media de la operación. <i>Base del tipo de interés: 30/360. Liquidación de intereses: Anual</i> El tipo de interés de referencia para el cierre de la operación se tomará en el día y a la hora que acuerden la Comunidad Autónoma y la entidad financiera que haya resultado adjudicataria de la operación.
ADJUDICACIÓN	El Principado de Asturias podrá optar por adjudicar una oferta en su totalidad o de forma parcial.
CONTACTO	dgfinanzas@asturias.org